



Recomendaciones para campamentos y campings en el contexto de la Pandemia de COVID-19

El actual escenario epidemiológico y el alto porcentaje de vacunación COVID19 en la población, permite actualizar las recomendaciones para campamentos y campings emitidas en diciembre 2020.

Versión 2

Diciembre 2021

Índice

1.- Definiciones	2
2.- Objetivo	2
3.- Alcance	2
4.- Introducción	3
5.- Aspectos comunes a todas las actividades	5
a) Tamaño de los grupos y aforos	5
b) Requerimientos generales para participar de las actividades	5
c) Recomendaciones respecto al tipo de actividades a desarrollar	6
6.- Medidas Generales de Protección y Prevención	6
7.- Instalaciones del Camping/Campamento	9
Anexo 1 – Declaración de Salud	16



1.- Definiciones

a.- Camping

Se considera camping o campamento turístico a aquellos establecimientos situados sobre áreas o terrenos aptos, debidamente delimitados, integrados en una administración y explotación común, en los que se pernocta en unidades de alojamiento móviles y/o fijas y destinados a facilitar la vida al aire libre y la realización de actividades recreacionales, deportivas y/o turísticas, disponiendo de instalaciones y equipamiento de apoyo adecuados.¹

b.- Campamento estable con servicios centralizados

Se considera campamento estable con servicios centralizados, aquellos establecimientos que además de la definición anterior, cuentan con servicios centralizados, gestionados por la institución tales como cabañas, comedor, paradores, salones y espacios de recreación.

2.- Objetivo

Establecer las medidas de prevención y control para mitigar el riesgo de propagación del SARS-CoV2 en estos establecimientos y garantizar la continuidad de la actividad recreativa y turística.^{2, 3}

3.- Alcance

Las recomendaciones son aplicables a todos los campings y campamentos estables del territorio nacional, organizados por una persona física o jurídica, pública o privada, con ánimo de lucro o sin él, que tenga como fin favorecer la

¹ Protocolo COVID- 19 para campings <https://www.exaltaciondelacruz.gob.ar/archivos/CAMPINGS.pdf>

² Gestión de la COVID-19 en hoteles y otras entidades del sector del alojamiento Orientaciones provisionales 25 de agosto de 2020. Organización Mundial de la Salud <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/334128/WHO-2019-nCoV-Hotels-2020.3-spa.pdf>

³ GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID- 19 https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/aud/juventud/stj-legislacion-guia_ocio_tl_covid19.pdf



participación social, la diversión, la formación, el aprendizaje de valores, el descanso y las relaciones de las personas participantes, en ejecución de un proyecto educativo o no.

Sin carácter limitativo, quedan incluidas:

- a) Actividades sin pernocte: actividades de ocio y tiempo libre, escuelas de verano, talleres.
- b) Actividades con pernocte (con o sin manutención): campamentos, campings, acampadas.

Estas actividades se encuentran sujetas a modificaciones de acuerdo a la situación epidemiológica del país y/o disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo.

4.- Introducción

A mayor número de personas con las que interactúe un acampante o un miembro del personal y cuanto más prolongada sea la interacción, mayor será el riesgo de propagación de COVID-19. El riesgo de propagación del Coronavirus SARS CoV-2 en los campamentos varía según: número de personas y tamaño de los grupos; comportamiento social; interacción entre personas; distanciamiento físico; uso de mascarilla; actividades al aire libre o en espacios cerrados; lugar de procedencia de los participantes; tiempo de duración de la actividad y fundamentalmente del nivel de inmunización. Ver: Tabla 1 Niveles de Riesgo en actividades campamentales.



Tabla 1: Niveles de Riesgo en actividades campamentales

RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
Grupos pequeños de acampantes	Grupos medianamente numerosos	Grupos numerosos de acampantes
Duración de la actividad menor a 1 h	Duración de la actividad entre 1 a 2 hs	Duración de la actividad mayor a 2 hs
Uso permanente de mascarilla	Uso intermitente de mascarilla	No uso de mascarilla
Permanecen juntos durante el día y todos los días, sin interactuar con otros grupos.	Los acampantes interactúan con algún grupo.	Los acampantes interactúan y mezclan entre los grupos.
Guardan distanciamiento físico de seguridad, sin compartir objetos	No siempre guardan distanciamiento físico de seguridad, y comparten objetos	No guardan distanciamiento físico y comparten objetos
Se priorizan actividades al aire libre	No siempre se priorizan actividades al aire libre	Desarrollan actividades en espacios cerrados
Todos los acampantes son de la misma área geográfica local y/o grupo de afinidad	No todos los acampantes proceden de la misma área geográfica local ni grupo de afinidad	Los acampantes proceden de diferentes áreas geográficas y son de diferente grupo de afinidad
Cuentan con vacunación COVID19	No todos cuentan con vacunación COVID19	No cuentan con vacunación COVID19

Fuente: Modificado de Recomendaciones CDC Sugerencias para campamentos juveniles y de verano.⁴

⁴ <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/summer-camps.html>



5.- Aspectos comunes a todas las actividades

a) Tamaño de los grupos y aforos

Se incrementa el aforo a un 80 %, el cual podrá ampliarse si las condiciones epidemiológicas lo permiten. Las actividades desarrolladas en espacios cerrados, deberán observar la necesaria distancia de seguridad interpersonal, uso de mascarilla y evitar aglomeraciones.

b) Requisitos generales para poder participar en las actividades

Los participantes en las actividades deberán cumplir los siguientes requisitos, con el fin de preservar la salud del grupo:

- Uso de mascarilla facial en áreas comunes, espacios cerrados y abiertos muy concurridos, salvo en circunstancias específicas determinadas, como es el caso de niños menores de 5 años, o si las personas presenten algún tipo de afección o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. Para estos casos, se deberá asegurar la distancia de seguridad interpersonal con respecto a otras personas. La mascarilla tampoco será exigible en el caso de ejercicio de la actividad artística o deportiva, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.



- Ausencia de enfermedad y de sintomatología compatible con Covid-19 (fiebre; tos; rinitis; dificultad respiratoria; malestar; trastornos del gusto o del olfato; diarrea)⁵.
- No convivir o tener contacto estrecho con ninguna persona con diagnóstico de Covid-19, o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad.
- Los participantes con patologías previas de base, deberán ser valorados por su médico tratante, respecto a la oportunidad de participar en determinados tipos de actividades, teniendo en cuenta que son población de mayor riesgo frente al Covid-19.
- Completar una declaración relativa a los requerimientos de salud antes mencionados, así como al conocimiento del contexto de pandemia actual y las circunstancias y riesgos que ello comporta (Anexo 1).

c) Recomendaciones respecto al tipo de actividades a desarrollar

Todas las actividades y acciones que se realicen deberán permitir mantener la distancia de seguridad entre todos los participantes y los responsables, priorizando equipos reducidos o manteniendo los grupos de afinidad (burbujas). Se recomienda que las actividades se realicen preferentemente al aire libre, priorizando:

- Juegos tradicionales al aire libre.
- Actividades de interacción con la naturaleza.
- Juegos y deportes de agua en piscina, ríos o mar con supervisión.
- Deportes y actividades evitando el contacto físico.
- Juegos con pelota.

⁵ Lista verificación de síntomas Covid19 <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/lista-verificacion-sintomas-covid-19>



6.- Medidas generales de Protección y Prevención

a) Personal de los establecimientos, trabajadores de empresas tercerizadas y proveedores

- Informar y capacitar a los empleados de los campings o campamentos estables en el reconocimiento de síntomas de la enfermedad y de las medidas de prevención de COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud Pública. Toda la información que se difunde en este marco puede ser descargada de: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/recomendaciones-protocolos-relacionados-covid-19>
- Ante la presencia de síntomas compatibles con COVID19 o contacto estrecho con un caso positivo de COVID19, deberá dar aviso a su empleador y consultar a su prestador de salud donde le indicaran las medidas a adoptar.
- Durante la jornada laboral deberán utilizar de forma obligatoria mascarilla facial en espacios cerrados, mantener el distanciamiento seguro entre personas e higienizarse asiduamente las manos.
- Coordinar la jornada de trabajo organizando a los trabajadores por grupos de actividad, afinidad (burbujas) buscando reducir la interacción entre personas y garantizando el mantenimiento de la distancia interpersonal mínima establecida.
- Definir con los proveedores un cronograma de entrega que evite la aglomeración de personas, estableciendo un procedimiento de recepción de mercadería.
- El control de la temperatura de trabajadores previo al ingreso, es una medida opcional quedando a criterio de cada empleador o responsable.
- Contar con facilitadores, fiscalizadores u oficiales de cumplimiento de los aspectos de seguridad e higiene para observar que se cumplan con las medidas generales de prevención. En cada actividad existirá un responsable de seguridad e higiene, cuyas funciones serán:



- Velar por el cumplimiento de las medidas contenidas en este documento y en los protocolos aplicables.
- Garantizar la formación e información en esta materia hacia los participantes y sus familias y hacia el resto del equipo de responsables y coordinadores.

Las entidades gestoras deberán garantizar que, al menos la persona designada como responsable de seguridad e higiene y el coordinador de la actividad, cuentan con formación e información destinada a profundizar en las medidas de protección, así como en la detección de síntomas.

b) Asistentes al camping/campamento

b.1.- Gestión de reservas

- Al gestionar la reserva informar al usuario de las medidas que el camping toma para preservar su seguridad y salud, incluyendo utilización de mascarilla facial en áreas comunes; distanciamiento de seguridad entre personas; higiene de manos en forma asidua y utilización responsable de las instalaciones.
- El uso de medios de pagos electrónicos será opcional, a criterio del responsable.
- A las personas que realicen reservas se les enviará vía mail u otro medio electrónico la ficha de registro, junto con una declaración jurada sobre Covid19 en la que deberán dejar constancia que no presentan síntomas compatibles con Covid19, no se encuentran aguardando resultados de Covid19 y que no han estado en contacto con casos confirmados de la enfermedad en los 14 días previos.



- Informar a las personas mayores de 65 años o que, independientemente de la edad, presenten comorbilidades, sobre el riesgo de participar en actividades sociales y grupales.⁶

b.2.- Ingreso de acampantes

- Utilizar mascarilla facial en áreas comunes, espacios cerrados y en espacios abiertos muy concurridos, salvo en las circunstancias específicas ya determinadas.
- Solicitar a cada acampante la entrega de la declaración de salud completa y firmada.
- Implementar registro diario de las personas que ingresen al camping en el que conste nombre, apellido y teléfono de contacto; prestador o seguro de salud. Esta información será de uso confidencial y estará protegida por la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales. Este registro deberá permanecer en poder de las autoridades del Parque Campamento/Camping por 30 días, pudiéndose destruir posteriormente.
- Exhortar a que todos los participantes descarguen la aplicación Coronavirus.uy y activen la misma.

b.3.- Trámites de admisión

Realizar los trámites de admisión en recepción por un solo integrante del núcleo familiar o grupo conviviente.

- Minimizar el contacto directo y respetar el distanciamiento físico en el área de recepción. Dentro de la oficina se deberá determinar la capacidad máxima de

⁶ RECOMENDACIONES DE BUENAS PRACTICAS SANITARIAS, PARA EL REINTEGRO DE LA ACTIVIDAD LABORAL EN ORGANISMOS PUBLICOS – Contexto Pandemia Covid-19. Anexo 1 <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-buenas-practicas-sanitarias-para-reintegro-actividad-laboral>



personas que podrán ingresar simultáneamente en la misma. De ser necesario se podrán implementar medidas y barreras físicas como la colocación de mamparas.

- Dar a conocer la política de uso de las áreas e instalaciones comunes del camping a través de cartelería o medios electrónicos.
- Retirar de los mostradores la folletería promocional o informativa, facilitando la información digital.
- El área de recepción y todos los espacios comunes, deberán disponer de alcohol en gel.

7.- Instalaciones del camping/campamento

a) Aforo

- De acuerdo a la situación epidemiológica y al status de vacunación, se podrá incrementar el aforo del camping/campamento a un 100% de su capacidad en caso de que los acampantes cuenten con el esquema de vacunación completa de Covid19, o a un 70% en caso de admitir población mixta (acampantes sin vacunación o con el esquema incompleto).
- Las parcelas deben mantener espacios de seguridad entre sí.
- En caso de que el camping disponga de bungalós o cabañas se ocuparán con un aforo del 80%, el que podrá ser de un 100% cuando se trate de grupos convivientes.

b) Requisitos generales sobre limpieza y desinfección de las instalaciones y del material



- Las instalaciones deberán contar con un Procedimiento de higiene, limpieza y desinfección, el que podrá orientarse según las Recomendaciones del Ministerio de Salud⁷.
- Será necesario ventilar las instalaciones interiores al menos 3 veces al día, un mínimo de 10 minutos por ventilación, generando la renovación del aire por mecanismo cruzado a través de aberturas contrapuestas.
- Sobre la limpieza y la posterior desinfección de cabañas o bungalós:
 - Se realizará la misma con periodicidad diaria, ventilando las habitaciones el mayor tiempo posible y durante su limpieza y desinfección.
 - Transportar sábanas y toallas limpias, separada de las usadas.
 - Durante las rutinas de limpieza evitar posibles riesgos de contaminación cruzada entre distintas habitaciones por el uso de los mismos materiales sin su previa desinfección.
 - Colocar los controles de aire acondicionado y televisión en bolsas plásticas.
 - Realizar periódicamente una adecuada limpieza de los filtros de los aires acondicionados.
 - Las tareas de mantenimiento en habitaciones, deben contar con un procedimiento y se recomienda disponer de un registro de estas acciones.
 - Una vez realizado el checkout, dejar liberada la cabaña/bungaló por el tiempo necesario para asegurar su correcta ventilación, limpieza profunda y desinfección incluyendo colchones y almohadas (que

⁷ Recomendaciones del Ministerio de Salud Pública para la Limpieza, Desinfección y Gestión de Residuos en Instalaciones, Lugares de Trabajo y Espacios Públicos no sanitarios. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/recomendaciones-sobre-limpieza-desinfeccion-entornos-publicos-areas>



se deberán lavar con procedimiento estándar o limpiarse en seco); superficies de contacto como picaportes; interruptores; teléfonos; mesas; entre otros.

- Tras cada uso de parcelas, el personal de mantenimiento procederá a su limpieza exhaustiva, eliminando todo resto orgánico, plásticos, papeles y residuos de cualquier naturaleza; torres de conexión eléctrica; tomas de agua; parrillas o fogones.

c) Baños y Vestuarios

- Reducir el aforo de los mismos a un 80%, estableciendo el número máximo de personas que pueden permanecer simultáneamente en los mismos, colocando cartelera visible que indique este número⁸.
- Establecer un mecanismo de control de los aforos determinados.
- Garantizar la ventilación de estos espacios.
- Los baños deberán disponer de jabón líquido; toallas de papel para secado de manos; recipientes abiertos o de accionar con el pie para su desecho y alcohol en gel al 70%.
- Establecer un sistema de turnos para el uso de las duchas según grupos de afinidad, limitando el tiempo de permanencia en vestuarios.
- Garantizar la disponibilidad de alcohol en gel en duchas y vestuarios.

d) Comedores

En caso de que el establecimiento cuente con comedor común se recomienda implementar el protocolo CAMBADU⁹ y/o el de Restaurantes, con un aforo de 80%, el que podrá ser de un 100% si las mesas se encuentran al aire libre.

⁸ <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/comunicacion/comunicados/aumento-aforo-para-gimnasios-recintos-cerrados-piscinas>

⁹ <https://old.cambadu.com.uy/index.php/2020/07/17/nuevo-protocolo-gastronomico/>



- Asignar a cada grupo una mesa fija a los efectos de que sea utilizada durante toda la estadía, evitando el intercambio de acampantes.
- Los servicios buffet o salad bar, podrán habilitarse en caso de contar con personal específico que dispense los alimentos, no estando permitida la permanencia de público en barras o similares.

e) Sector de juegos y canchas deportivas

- Fomentar las actividades al aire libre, evitando las salas de juegos en espacios cerrados.

f) Alojamiento

- Las instalaciones con cabañas o bungalós podrán ser asignadas a grupos familiares, convivientes o por afinidad.
- En campamentos se priorizará el uso de carpas amplias u otras instalaciones de acampada, que permitan una fácil ventilación, garantizando siempre la distancia mínima de seguridad.

g) Piscinas

Fomentar el distanciamiento de seguridad entre los concurrentes, evitando la aglomeración en los extremos de los carriles, escaleras de las piscinas o los trampolines. No es posible determinar objetivamente cuántas personas pueden estar en el agua y sus alrededores al mismo tiempo de manera segura.¹⁰

Se deben hacer excepciones con respecto al distanciamiento social ante situaciones de rescate a un nadador en dificultades, realizar maniobras de

¹⁰ Guía para piscinas CDC https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/aquatic-venues.html#anchor_1612214349775



resucitación cardiopulmonar (RCP) o de primeros auxilios, o ante otras situaciones de emergencia.

- Todo establecimiento, deberá contar con un Procedimiento de Control de Piscinas, que cuente con la siguiente información:

- Sistema de Tratamiento del agua.
- Control de parámetros del agua.
- Mantenimiento de la piscina.
- Limpieza y desinfección.
- Seguridad y buenas prácticas.
- Control de plagas.
- Gestión de proveedores y servicios.

- Se deberán adoptar medidas adicionales más allá de los protocolos estándares, garantizando instalaciones seguras y limpias. Siendo estrictos en el control de los niveles de cloro y pH, sugiriendo un rango de pH entre 6.8 a 7.6, lo que asegura una correcta capacidad antimicrobiana de los niveles de cloro libre residual, que se deben mantener entre 1 a 3 mg/L.^{11,12}

- La limpieza y mantenimiento de las piscinas se deberá adecuar a lo establecido en el Protocolo de Apertura para las Instalaciones Acuáticas de Uso Público.¹³

- Escalonar el uso de espacios compartidos e implementar sistemas de turnos de grupo para mantener el aforo establecido.

h) Salones de uso múltiples

- Reducir el aforo de los mismos teniendo en cuenta el distanciamiento de seguridad entre personas.

¹¹ CDC, 2020a; <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/php/water.html>

¹² CDC, 2020b; <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/parkadministrators.html>

¹³ PROTOCOLO DE APERTURA PARA LAS INSTALACIONES ACUÁTICAS DE USO PÚBLICO
<https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/protocolopiscinassndultimo4.pdf>



- Establecer el número máximo de personas que pueden permanecer, simultáneamente, en estos espacios. Se recomienda colocar un cartel indicativo del aforo e implementar un régimen de reserva para su uso.
- Asegurar la correcta ventilación natural de los mismos en forma permanente durante su uso, propiciando el ingreso de aire exterior y la expulsión de aire interior para reducir la concentración de material particulado.

i) Limpieza; desinfección; ventilación y disposición de residuos

- Intensificar la limpieza y desinfección de todos los espacios del camping, especialmente de las superficies de mayor contacto.^{14,15}
- Los baños y vestuarios se deben limpiar y desinfectar frecuentemente.
- La disposición de residuos se realizara diariamente en contenedores comunes segregados según su tipo, los que deben de permanecer limpios y cerrados.
- Disponer en bolsas los EPP si se utiliza ropa de trabajo descartable.
- Implementar planillas de control del procedimiento de limpieza y desinfección.

¹⁴ Cómo limpiar y desinfectar <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/disinfecting-building-facility.html>

¹⁵ Recomendaciones del Ministerio de Salud Pública para la Limpieza, Desinfección y Gestión de Residuos en Instalaciones, Lugares de Trabajo y Espacios Públicos no sanitarios. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/recomendaciones-sobre-limpieza-desinfeccion-entornos-publicos-areas>



Declaración de Salud- Camping- Campamentos

Anexo 1

Nombre y Apellido		Fecha/...../..... DD MM AA
CI o Nº Pasaporte	País emisor	Sexo M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
Edadañosmesesdías		
Domicilio		Tel /cel
Presentó alguno de los siguientes síntomas en los 14 días previos		
Fiebre	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Tos	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Resfrío	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dolor de garganta	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Dolor de cabeza	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Diarrea	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Perdida del gusto	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Perdida del olfato	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Convive o ha tenido contacto estrecho con persona con diagnóstico de Covid-19 o que tenga sintomatología compatible con Covid-19 en los 14 días anteriores al inicio de la actividad. Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Ha viajado en los 14 días previos Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

Firma: